

ACTA DE REINICIO No. 1 (Acta No. 4)

CONTRATO	No. C01.PCCNTR.3952242 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO COLISEO 2022
NIT	901627681-6
INTERVENTOR	CONSORCIO CONSTRUIR 2022
SUPERVISOR	GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
FECHA DE INICIO	23-12-2022
VALOR DEL CONTRATO	\$ 41.070.430.107
ADICION(ES)	N/A
VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	\$ 41.070.430.107
PLAZO DE EJECUCION	18 MESES
PRORROGA (S) No.	N/A
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	22-06-2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	(17-06-2024) UN MES
FECHA AMPLIACIÓN NO. 1 DE SUSPENSIÓN No.1	(17-07-2024) UN MES
FECHA DE REINICIO	20-08-2024
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	25-08-2024

En el Municipio de Funza nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: CARLOS ARTURO CAMARGO MORENO representante Legal de CONSORCIO COLISEO 2022 en su calidad de contratista, FELIX ANDRES RAMIREZ CASTAÑEDA Representante Legal del CONSORCIO CONSTRUIR 2022 en su calidad de interventor y GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ secretaria de Infraestructura en su calidad de Supervisor.

Con la presente acta de reinicio del contrato relacionado anteriormente, dejamos constancia que las revisiones que motivaron su suspensión han culminado por lo tanto se verifican las condiciones que permiten continuar con la ejecución de las acciones faltantes para cumplir con el objeto contractual.

Conforme al acta de suspensión No. 1 de fecha 17 de julio de 2024, el contrato tenía previsto su reinicio el día 17 de agosto, sin embargo, al caer un día sábado se da aplicación a lo establecido en el Artículo 62 de la ley 4 de 1913, el cual señala:



«En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil.»...» (subrayado y en negrilla fuera del texto)

Con la firma de la presente acta, el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las garantías respectivas, en la misma proporción del tiempo suspendido, de conformidad con lo pactado en el Contrato respectivo.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervienen, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

CARLOS ARTURO CAMARGO MORENO
Representante CONSORCIO COLISEO 2022
Contratista

FELIX ANDRES RAMIREZ CASTAÑEDA
Representante CONSORCIO CONSTRUIR 2022
Interventor

GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Supervisor (a)

Revisó: Juan Carlos Gómez – Asesor Jurídico S.I

Elaboró: Edwin Freddy Daza Sanabria – Profesional Universitario

ACTA DE REINICIO No. 1 (Acta No. 4)

CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUIR 2022
NIT	901.636.621-2
SUPERVISOR	GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
FECHA DE INICIO	23-12-2022
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.180.954.776
ADICION(ES)	N/A
VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	\$ 2.180.954.776
PLAZO DE EJECUCION	18 MESES
PRORROGA (S) No.	N/A
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	22-06-2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	(17-06-2024) UN MES
FECHA AMPLIACIÓN NO. 1 DE SUSPENSIÓN No.1	(17-07-2024) UN MES
FECHA DE REINICIO	20-08-2024
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	25-08-2024

En el Municipio de Funza nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: FELIX ANDRES RAMIREZ CASTAÑEDA Representante Legal del CONSORCIO CONSTRUIR 2022 en su calidad de contratista y GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ secretaria de Infraestructura en su calidad de Supervisor.

Con la presente acta de reinicio del contrato relacionado anteriormente, dejamos constancia que las revisiones que motivaron su suspensión han culminado por lo tanto se verifican las condiciones que permiten continuar con la ejecución de las acciones faltantes para cumplir con el objeto contractual.

Conforme al acta de suspensión No. 1 de fecha 17 de julio de 2024, el contrato tenía previsto su reinicio el día 17 de agosto, sin embargo, al caer un día sábado se da aplicación a lo establecido en el Artículo 62 de la ley 4 de 1913, el cual señala:



«En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil.»...» (subrayado y en negrilla fuera del texto)

Con la firma de la presente acta, el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las garantías respectivas, en la misma proporción del tiempo suspendido, de conformidad con lo pactado en el Contrato respectivo.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervienen, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Felix Andro Ramirez C.

FELIX ANDRES RAMIREZ CASTAÑEDA

Representante CONSORCIO CONSTRUIR 2022
Contratista

GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Supervisor (a)

Revisó: Juan Carlos Gómez – Asesor Jurídico S.I.

Elaboró: Edwin Freddy Daza Sanabria – Profesional Universitario



**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022
SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT. No.:	899.999.433-5
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLISEO 2022
NIT. No.:	901.627.681-6
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y UN MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SIETE PESOS (\$ 41,070,430,107,00) incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones.
PLAZO INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRÓRROGA 1:	TRES (3) DÍAS CALENDARIO.

Entre los suscritos **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**, mayor de edad y vecina de Funza, Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza, en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, debidamente facultada para contratar según la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25 numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO COLISEO 2022** , identificado con **NIT No. 901.627.681-6** representado legalmente por el señor **CARLOS ARTURO CAMARGO MORENO** identificado con número de cedula **1 74.181.015** expedida en Sogamoso, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022**, por las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 9 de septiembre de 2022, el municipio de Funza Cundinamarca, suscribió el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.3952242 de 2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA". **2.** Que el día 23 de diciembre de 2022, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato NoCO1.PCCNTR.3952242 de 2022, con un plazo de ejecución dieciocho (18) meses, dando como fecha de terminación el día 22 de junio de 2024.**3.** Que a la fecha el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.3952242 de 2022, tiene el siguiente balance presupuestal:

Valor total del contrato		\$ 41.070.430.107,00		
Valor del anticipo (20%)		\$ 8.214.086.021,00		
Descripción	Acta de recibo parcial	Valor	% ejecución	Observaciones
Ejecución de obra	Recibo parcial No 1	\$ 1.493.965.591,00	3,64%	FACTURADO
	Recibo parcial No 2	\$ 2.773.853.706,00	6,75%	FACTURADO
	Recibo parcial No 3	\$ 2.640.716.479,00	6,43%	FACTURADO
	Recibo parcial No 4	\$ 2.430.580.827,00	5,92%	FACTURADO
	Recibo parcial No 5	\$ 2.908.084.466,00	7,08%	FACTURADO
	Recibo parcial No 6	\$ 3.325.540.336,00	8,10%	FACTURADO



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022
SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022**

Valor total facturado en pagos parciales	\$ 15.572.741.405,00	37,92%
Valor del anticipo pendiente por amortizar	\$ 5.099.537.740,00	12,42%
Valor total facturado incluido anticipo (avance financiero)	\$ 20.672.279.145,00	50,33%
Saldo por facturar	\$ 20.398.150.962,00	49,67%

4. Que, según lo indicado en la tabla anterior, se puede evidenciar que en el contrato de obra se ha facturado el 50.33% (incluido el anticipo) del valor total del contrato, el saldo por facturar corresponde a lo ejecutado en las actividades constructivas que se desarrollaron en el plazo inicial pactado con la suscripción del contrato de obra pública No. CO1.PCCNTR.3952242 de 2022.5. Que la vigilancia, control y seguimiento sobre el contrato de obra pública No. CO1.PCCNTR.3952242 de 2022 a cargo de CONSORCIO COLISEO 2022, se realiza a través de la Interventoría CONSORCIO CONSTRUIR 2022 en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y SST, atendiendo a la complejidad del respectivo objeto contractual, la naturaleza jurídica del contrato principal y las obligaciones jurídicas a ejecutar durante el plazo de ejecución corresponden al supervisor del contrato.6. Que mediante comunicado CCOL2022-SA-20249157 del 10 de abril de 2024 el contratista de obra solicitó a la interventoría estudiar un trámite de adición y prórroga por un valor de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ML (\$ \$ 17.554.779.088,00) adición requerida para el logro del cumplimiento del objeto contractual; a lo que la interventoría mediante comunicado C.I.4047655-131-2022 del 02 de mayo 2024 otorga su aval y remite para estudio de la entidad la solicitud de adición y prórroga al proyecto, señalando que es necesario incorporar ítems no previstos y mayores cantidades de obra en el proyecto.7. Que, la Secretaría de Infraestructura realizó mesas de trabajo en compañía de la interventoría y el contratista de obra, para verificación de los documentos técnicos, jurídicos, económicos que soportaban la solicitud de adición y prórroga.8. Que la supervisión mediante comunicado 2024-05-30 RESPUESTA SOLICITUD ADICION, responde a la interventoría realizando observaciones a la solicitud y a su vez la interventoría mediante comunicado C.I.4047655-149-2022 del 30 de mayo de 2024, remite al contratista dichas observaciones.9. Que, posteriormente mediante comunicado No. C.I.4047655-152-2022 del 11 de junio de 2024 el contratista de obra remite a la interventoría correcciones y a su vez la interventoría mediante comunicado CCOL2022-SA-20249560 del 11 de junio de 2024 remite a la Secretaría de Infraestructura las correcciones a las primeras observaciones realizadas en las distintas mesas de trabajo.10. Que el día 17 de junio de 2024, la Secretaría de Infraestructura realizó la suspensión No. 1 de los contratos No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 y No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, obra e interventoría respectivamente, por un término de un (01) mes, con fecha de reinicio estimada el día 17 de julio de 2024 y nueva fecha de terminación el día 22 de julio de 2024; dicha suspensión obedeció a la necesidad expresa de continuar realizando la revisión integral de la solicitud de prórroga y adición que se encuentra en curso, debido a la complejidad de la misma dado su monto y los aspectos técnicos constructivos a analizar.11. Que, el 27 de junio mediante comunicado 2024-06-27_Obs_oficios CI.4047655-150-2022 y CCOL2022-SA-20249560, la supervisión realiza nuevas correcciones a la solicitud presentada el 11 de junio de 2024 por los contratistas de obra e interventoría.12. Que, la secretaria de Infraestructura continuó realizando mesas de trabajo y visitas de campo incluso de manera conjunta con la Secretaría Jurídica, donde se evidenció la necesidad de aclarar varios de los componentes constructivos requeridos como adicionales y su relación directa con la delimitación o alcance contractual originario. 13. Que, como consecuencia de lo anterior y entre tanto se continuaba con las revisiones y verificaciones correspondientes, el día 17 de julio de 2024, la Secretaría de Infraestructura como supervisora de los contratos derivados realizó la ampliación a la suspensión No. 1 de los contratos No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 y No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, obra e interventoría respectivamente, por un término de un (01) mes, con fecha de reinicio estimada el día 17 de agosto de 2024 y nueva fecha de terminación el día 22 de agosto de



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022
SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022**

2024. **14.** Que al ser día vacante el 17 de agosto de 2024, se reinicia contrato el día 20 de agosto de 2024 y nueva fecha de terminación el día 25 de agosto de 2024. **15.** En vista de lo anterior, mediante oficio 2024-07-12 REVISIÓN INTEGRAL A LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA del 12 de julio 2024, la Secretaría de Infraestructura requirió al contratista de obra para que, con revisión y aval de la interventoría, i) divida los ítems de la solicitud de adición en aquellos correspondientes a coliseo, cuartos técnicos, talleres y bloque administrativo y portería, por un lado, y por otro lado cualquier ítem diferente que se pretenda adicionar y ii) presente concepto jurídico explicando la viabilidad de la adición de los demás ítems. **16.** Que, mediante comunicado CCOL2022-SA-20249874 del 25 de julio de 2024 el contratista de obra remite a la interventoría correcciones de la solicitud de adición y prórroga donde se excluyen actividades que no corresponden al alcance del objeto contractual tales como: vía de acceso al equipamiento, zona de parqueadero y urbanismo exterior, disminuyendo el valor de adición a DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 12.490.059.748,00), a su vez la interventoría remite a la supervisión mediante comunicado C.I.4047655-158-2022 del 27 de julio de 2024 su aval y traslado. **17.** Que, mediante oficio 2024-08-03_RESP_SOLIC_ADIC_No1 del 02 de agosto de 2024, la supervisión concluye que no existe argumentos administrativos, financieros y jurídicos para realizar en este momento una adición presupuestal, teniendo en cuenta que a la fecha no cumple con la condición de procedibilidad del nuevo manual de contratación del municipio de Funza que exige un avance físico mínimo del 70%, y solicita a la interventoría: *“Exponga las razones del atraso de la obra; Establezca con claridad si existen causas ajenas al Contratista que expliquen dicho retraso o se trata de un posible incumplimiento contractual; Detalle las acciones que ha tomado tendientes a que se cumpla con el objeto contractual y que en caso que el atraso se deba a un presunto incumplimiento, envíe el respectivo informe con la recomendación en materia sancionatoria de conformidad con lo establecido en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.”* **18.** Que mediante comunicados y C.I.4047655-164B-2022 del 14 de agosto de 2024, la Interventoría responde a la supervisión a las solicitudes planteadas y concluye solicitándola prórroga para el contrato de obra, por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de vencimiento actual y así garantizar la culminación de actividades ya contratadas. **19.** Que la secretaria de Infraestructura concluye que en este momento no es oportuna dicha adición por tanto se requiere que los contratos derivados continúen su ejecución con el fin de superar la condición estipulada en el manual de contratación. **20.** Que el contrato específico C.E 086-2210731 suscrito entre el municipio de Funza y Enterritorio cuyo objeto es “ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECIFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMAS QUE SEREQUIERAN PARA LA COFINANCIACION DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA” QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCION 2021 DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA” tiene fecha de terminación el 28 de agosto de 2024. **21.** Que, la administración municipal con oficio del 15 de agosto de 2024 SOLICITUD NOVEDAD PRORROGA C.E 086-2210731, solicita a Enterritorio se apruebe prórroga del contrato específico No. 086-2210731, por un término de siete (7) meses, tiempo que se considera prudencial para que el contratista de obra complete las actividades contempladas en el balance contractual con los recursos pendientes por ejecutar. **22.** Que a la fecha Enterritorio aún se encuentra en verificando la viabilidad de la prórroga al contrato específico solicitada por el municipio de Funza. **23.** Que el contratista de obra mediante oficio No. CCOL2022-SA-202410007 del 22 de agosto de 2024 con aval de la interventoría No. C.I.4047655-169-2022 del 22 de agosto de 2024 solicita prórroga por un término de tres (03) días calendario con el fin de armonizar los tiempos entre el contrato específico No. 086-2210731 y los contratos derivados. **24.** Que, con la suscripción de la prórroga No. 1 al contrato de obra No CO1.PCCNTR.3952242 de 2022, se garantizará la armonización de los tiempos entre el contrato específico No. 086-2210731 y los contratos derivados. **25.** Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, bajo la revisión y aprobación de la interventoría CONSORCIO CONSTRUIR 2022 con respecto Prórroga No. 1 al contrato de obra pública



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022
SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022**

No.CO1.PCCNTR.3952242 de 2022, la secretaria de infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, aprueba y avala la solicitud del CONSORCIO COLISEO 2022, y por ende recomienda y solicita se dé trámite a la misma en los términos antes expuestos.**26.** Que el inciso tercero del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que: *“En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”*; **27.** Que mediante oficio radicado en la secretaría de infraestructura; el interventor del contrato de obra solicitó, recomendó y avaló la prórroga solicitada por CONSORCIO COLISEO 2022 , al igual que el supervisor del contrato quien además adelantó los trámites administrativos necesarios para el trámite de la solicitud; **28.** Que, por lo anterior, se considera viable prorrogar el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO-OBJETO:** El presente acuerdo tiene por objeto prorrogar el acuerdo contractual inicial. **SEGUNDO. – TERMINO DE PRORRÓGA:** Conforme lo expuesto en la parte motiva, el término que se PRORROGA, mediante el presente acuerdo es de **TRES (3) DÍAS CALENDARIO** es decir hasta el **28 de Agosto de 2024.** **TERCERO. - GARANTÍA ÚNICA.** - El contratista deberá presentar a la administración la ampliación de la cobertura de las garantías inicialmente constituidas para revisión y aprobación de la entidad, en virtud de la prórroga del contrato de obra que se perfecciona con este instrumento. **CUARTO. DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN. –** El contratista deja expresa constancia con la suscripción del presente instrumento, que lo ha leído en su integralidad, que acepta su contenido, así como el de cada una de sus cláusulas, y manifiesta de forma libre y voluntaria que se declara a paz y salvo a la suscripción del mismo. **QUINTO. - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022, que no son objeto de modificación a través del presente. **SEXTO. - PERFECCIONAMIENTO.** - se deja constancia que el presente documento fue suscrito en la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II.

MUNICIPIO

CONTRATISTA

(FIRMADO SECOP II)

(FIRMADO SECOP II)

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO

CARLOS ARTURO CAMARGO MORENO
R.L CONSORCIO COLISEO 2022

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Juridica	
Proyecto	Sebastian rubio Morales	Contratista-Secretaría Juridica	
Proyecto	Oscar Javier Murcia Ramirez	Abogado-Secretaría Juridica	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO CONSTRUIR 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT. No.:	899.999.433-5
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUIR 2022
NIT. No.:	901.636.621-2
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.180.954.776) incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRÓRROGA 1:	TRES (3) DÍAS CALENDARIO.

Entre los suscritos **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**, mayor de edad y vecina de Funza, Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza, en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, debidamente facultada para contratar según la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25 numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO CONSTRUIR 2022**, identificado con **NIT No. 901.636.621-2** representado legalmente por el señor **FÉLIX ANDRÉS RAMÍREZ CASTAÑEDA** identificado con **C.C No. 1.121.833.030** expedida en Villavicencio, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022**, por las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 3 de octubre de 2022, el municipio de Funza Cundinamarca, suscribió el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4047655 de 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA". **2.** Que el día 23 de diciembre de 2022, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato NoCO1.PCCNTR.4047655 de 2022, con un plazo de ejecución dieciocho (18) meses, dando como fecha de terminación el día 22 de junio de 2024. **3.** Que a la fecha el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4047655 de 2022, tiene el siguiente balance presupuestal:

Valor total del contrato		\$ 2.180.954.776,00		
Valor del anticipo (20%)		\$ -		
Descripción	Acta de recibo parcial	Valor	% ejecución	Observaciones
Ejecución de obra	Recibo parcial No 1	\$ -	0,00%	N/A
	Recibo parcial No 2	\$ -	0,00%	N/A
	Valor total facturado en pagos parciales	\$ -	0,00%	
	Saldo por facturar	\$ 2.180.954.776,00	100,00%	

4. Que la vigilancia, control y seguimiento sobre el contrato de obra pública No CO1.PCCNTR.3952242 de 2022 a cargo de CONSORCIO COLISEO 2022, se realiza a través de la Interventoría CONSORCIO CONSTRUIR 2022 en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y SST, atendiendo a la complejidad del respectivo objeto contractual, la naturaleza jurídica del contrato principal y las obligaciones jurídicas a ejecutar durante el



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO CONSTRUIR 2022

plazo de ejecución corresponden al supervisor del contrato. **5.** Que el contrato específico C.E 086-2210731 suscrito entre el municipio de Funza y Enterritorio cuyo objeto es "ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECIFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMAS QUE SEREQUIERAN PARA LA COFINANCIACION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA" QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCION 2021 DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA" tiene fecha de terminación el 28 de agosto de 2024. **6.** Que la administración municipal con oficio del 15 de agosto de 2024 SOLICITUD NOVEDAD PRORROGA C.E 086-2210731, solicita a Enterritorio se apruebe prórroga del contrato específico No. 086-2210731, por un término de siete (7) meses, tiempo que se considera prudencial para que el contratista de obra complete las actividades contempladas en el balance contractual con los recursos pendientes por ejecutar. **7.** Que a la fecha Enterritorio aún se encuentra en verificando la viabilidad de la prórroga al contrato específico solicitada por el municipio de Funza. **8.** Que el contratista de obra mediante oficio No. CCOL2022-SA-202410007 del 22 de agosto de 2024 con aval de la interventoría No. C.I.4047655-169-2022 del 22 de agosto de 2024 solicita prórroga por un término de tres (03) días calendario con el fin de armonizar los tiempos entre el contrato específico No. 086-2210731 y los contratos derivados. (Contrato obra 3952242 e interventoría 4047655) . **9.** Teniendo en cuenta que el día 22 de agosto de 2024 el CONSORCIO COLISEO 2022 realiza el trámite de solicitud prórroga No. 1 en razón a las consideraciones expuestas y avaladas por la interventoría "dando como fecha de terminación 28 de agosto de 2024, y que el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4047655 de 2022, cuyo objeto es: ""INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"" , es accesorio del contrato de obra pública al cual se realiza el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo se requiere se le realice la misma prórroga No. 1 por un lapso TRES (3) días. **10.** Que teniendo en cuenta lo anterior y por la naturaleza del contrato de obra pública, NO. CO1.PCCNTR.3952242 de 2022, en la calidad de interventoría el CONSORCIO CONSTRUIR 2022, se acoge a lo estipulado en el ARTICULO 85, DE LA LEY 1474 DE 2011, donde se menciona que: "*los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se halla prorrogado el contrato objeto de vigilancia.*" (Ley 1474 de 2011, ART 85 ,2011). **11.** Que así mismo se informa que la solicitud de prórroga No. 1 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4047655 de 2022, puede ser adelanta teniendo en cuenta que la interventoría ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en los diferentes componentes a los que se le debe realizar supervisión y seguimiento. **12.** Que la secretaría de infraestructura a través del supervisor del contrato, efectuó la revisión de la documentación entregada por los contratistas de obra e interventoría, encontrando que los argumentos y conceptos emitidos por los contratistas, así como los documentos soporte dan cuenta que la prórroga solicitada para la culminación de las obras permitirán la funcionalidad de la obra en los términos contratados, razón por la cual, avaló la solicitud realizada por los dos contratistas, y dio inicio al trámite administrativo correspondiente para la celebración de la prórroga en comento. **13)** Que, con la celebración de la prórroga No. 01 al contrato de No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, se garantizará la ejecución del cien por ciento (100%) del objeto contractual, garantizando la integridad de la obra en cumplimiento de la normatividad técnica legal vigente. **13)** Que el inciso tercero del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración*"; **14)** Que, por lo anterior, se considera viable prorrogar el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO-OBJETO:** El presente acuerdo tiene por objeto prorrogar el acuerdo contractual inicial. **SEGUNDO. - TERMINO DE PRORRÓGA:** Conforme lo expuesto en la parte motiva, el término que se PRORROGA, mediante el presente acuerdo es de **TRES (3) DÍAS CALENDARIO** es decir **hasta el 28 de agosto de 2024.** **TERCERO. - GARANTÍA ÚNICA. -** El contratista deberá presentar a la administración la ampliación de la cobertura de las garantías



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO CONSTRUIR 2022

inicialmente constituidas para revisión y aprobación de la entidad, en virtud de la prórroga del contrato que se perfecciona con este instrumento. **CUARTO. DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN.** – El contratista deja expresa constancia con la suscripción del presente instrumento, que lo ha leído en su integralidad, que acepta su contenido, así como el de cada una de sus cláusulas, y manifiesta de forma libre y voluntaria que se declara a paz y salvo a la suscripción del mismo. **QUINTO. - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el contrato No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, que no son objeto de modificación a través del presente. **SEXTO. - PERFECCIONAMIENTO.** - se deja constancia que el presente documento fue suscrito en la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II.

MUNICIPIO

CONTRATISTA

(FIRMADO SECOP II)

(FIRMADO SECOP II)

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO

FÉLIX ANDRÉS RAMÍREZ CASTAÑEDA
R.L CONSORCIO CONSTRUIR 2022

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Juridica	
Revisó	Sebastian Rubio	Contratista-Secretaría Juridica	
Proyecto	Oscar Javier Murcia Ramirez	Abogado-Secretaría Juridica	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



**PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022
SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT. No.:	899.999.433-5
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLISEO 2022
NIT. No.:	901.627.681-6
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y UN MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SIETE PESOS (\$ 41,070,430,107,00) incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones.
PLAZO INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRÓRROGA 1:	TRES (3) DIAS CALENDARIO.
PRÓRROGA 2:	CINCO (5) MESES.

Entre los suscritos **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**, mayor de edad y vecina de Funza, Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza, en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, debidamente facultada para contratar según la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25 numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO COLISEO 2022** , identificado con **NIT No. 901.627.681-6** representado legalmente por el señor **CARLOS ARTURO CAMARGO MORENO** identificado con número de cedula **1 74.181.015** expedida en Sogamoso, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022**, por las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 9 de septiembre de 2022, el municipio de Funza Cundinamarca, suscribió el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.3952242 de 2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA". **2.** Que el día 23 de diciembre de 2022, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3952242 de 2022, con un plazo de ejecución dieciocho (18) meses, dando como fecha de terminación el día 22 de junio de 2024.**3.** Que a la fecha el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.3952242 de 2022, tiene el siguiente balance presupuestal:

Valor total del contrato		\$	41.070.430.107,00		
Valor del anticipo (20%)		\$	8.214.086.021,00		
Descripción	Acta de recibo parcial	Valor	% ejecución	Observaciones	
Ejecución de obra	Recibo parcial No 1	\$ 1.493.965.591,00	3,64%	FACTURADO	
	Recibo parcial No 2	\$ 2.773.853.706,00	6,75%	FACTURADO	
	Recibo parcial No 3	\$ 2.640.716.479,00	6,43%	FACTURADO	
	Recibo parcial No 4	\$ 2.430.580.827,00	5,92%	FACTURADO	
	Recibo parcial No 5	\$ 2.908.084.466,00	7,08%	FACTURADO	



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



**PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022
SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022**

	Recibo parcial No 6	\$ 3.325.540.336,00	8,10%	FACTURADO
	Valor total facturado en pagos parciales	\$ 15.572.741.405,00	37,92%	
	Valor del anticipo pendiente por amortizar	\$ 5.099.537.740,00	12,42%	
	Valor total facturado incluido anticipo (avance financiero)	\$ 20.672.279.145,00	50,33%	
	Saldo por facturar	\$ 20.398.150.962,00	49,67%	

4. Que, según lo indicado en la tabla anterior, se puede evidenciar que en el contrato de obra se ha facturado el 50.33% (incluido el anticipo) del valor total del contrato, el saldo por facturar corresponde a lo ejecutado en las actividades constructivas que se desarrollaron en el plazo inicial pactado con la suscripción del contrato de obra pública No. CO1.PCCNTR.3952242 de 2022. 5. Que la vigilancia, control y seguimiento sobre el contrato de obra pública No CO1.PCCNTR.3952242 de 2022 a cargo de CONSORCIO COLISEO 2022, se realiza a través de la Interventoría CONSORCIO CONSTRUIR 2022 en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y SST, atendiendo a la complejidad del respectivo objeto contractual, la naturaleza jurídica del contrato principal y las obligaciones jurídicas a ejecutar durante el plazo de ejecución corresponden al supervisor del contrato. 6. Que el día 17 de junio de 2024, la Secretaría de Infraestructura realizó la suspensión No. 1 de los contratos No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 y No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, obra e interventoría respectivamente, por un término de un (01) mes, con fecha de reinicio estimada el día 17 de julio de 2024 y nueva fecha de terminación el día 22 de julio de 2024; dicha suspensión obedeció a la necesidad expresa de continuar realizando la revisión integral a la solicitud de prórroga y adición No 1 debido a su complejidad, al monto y a los aspectos técnicos constructivos a analizar. 7. Producto de la verificación se realizaron distintas mesas de trabajo así como visitas de obra y se requirió al interventor y contratista para ajustaran su solicitud únicamente a los ítems necesarios para realizar la primera etapa contratada. 8. Frente al requerimiento se recibió solicitud de prórroga y adición ajustada por parte de contratistas y aval de la interventoría, por lo cual la Secretaría de Infraestructura como supervisora de los contratos realizó la ampliación a la suspensión No. 1 de los contratos No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 y No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, obra e interventoría respectivamente, por un término de un (01) mes, con fecha de reinicio estimada el día 17 de agosto de 2024 y nueva fecha de terminación el día 22 de agosto de 2024, a fin de revisar lo nuevos documentos presentados. 9. Que al ser día vacante el 17 de agosto de 2024, se reinició contrato el día 20 de agosto de 2024 con fecha de terminación el día 25 de agosto de 2024. 10. Que, surtido todos los análisis de los documentos presentados y realizadas mesas de trabajo, la conclusión final sobre la adición solicitada por parte del supervisor y de la secretaría jurídica, fue la no suscripción de la misma teniendo en cuenta que a la fecha no se cumplía con la condición de procedibilidad del Manual de Contratación del Municipio de Funza que exige un avance físico mínimo del 70%, frente a un 62% del contrato de obra, lo cual constituía la adición como prematura e inviable. 11. Que los contratos No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 y No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, obra e interventoría respectivamente, son contratos derivados del contrato específico C.E 086-2210731 suscrito entre el municipio de Funza y Enterritorio cuyo objeto es "ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECIFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMAS QUE SEREQUIERAN PARA LA COFINANCIACION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



**PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022
SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022**

DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA” el cual tiene fecha de terminación el 28 de agosto de 2024. **12.** Que, la administración municipal con oficio del 15 de agosto de 2024 presento SOLICITUD NOVEDAD PRORROGA C.E 086-2210731, a Enterritorio a fin de aprobar una prórroga del contrato específico No. 086-2210731, por un término de siete (7) meses, tiempo que se consideraba prudencial para que el contratista de obra realice las actividades contempladas en el balance contractual con los recursos pendientes por ejecutar. **13.** Que por lo anterior y mientras Enterritorio verificaba la viabilidad de la prórroga al contrato específico solicitada por el municipio de Funza, se suscribió el 23 de agosto de la presente anualidad, las prórrogas No 1 por un término tres (3) días, a los contratos No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 y No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, obra e interventoría respectivamente, motivadas en la armonización de los tiempos de los contratos derivados con el contrato específico C.E 086-2210731, suscrito entre el municipio de Funza y Enterritorio es decir quedando con nueva fecha de terminación del 28 de agosto de 2024. **14.** Que, el día 26 de agosto de 2024 se llevó a cabo el COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO N. 086-2210731 SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO, EL MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA, donde se recomendó por parte de los miembros del comité aprobar la prórroga al contrato específico 086-2210731 por un término de seis (6) meses a partir de la fecha de terminación actual, quedando con nueva fecha de terminación 28 de febrero de 2025, recomendación que fue materializada con la prórroga No.1 publicada en el secop II el día 28 de agosto del 2024. **15.** Que, mediante comunicado del 2024-08-26, la supervisión solicita a la interventoría que según lo expuesto en comité operativo del 26 de agosto de 2024, donde se determina una prórroga al contrato específico 086-2210731 por un periodo de seis (6) meses a partir del vencimiento del contrato específico y donde se enmarcan a su vez los contratos derivados, ajuste la solicitud de prórroga de contratos de obra e interventoría a un máximo de cinco (5) meses, presentando consecuentemente la programación de obra, y flujo de caja actualizados, junto con la documentación respectiva del representante legal y personas jurídicas de los consorcios. **16.** Que el contratista de obra mediante oficio No. CCOL2022-SA-202410032 del 27 de agosto de 2024 con aval de la interventoría No. C.I.4047655-172-2022 del 27 de agosto de 2024 solicita prórroga por un **término de cinco (5) meses** con el fin de ejecutar las actividades de obra con los recursos contractuales pendientes por ejecutar basados en los tiempos enmarcados en las diferentes etapas del contrato donde se pueden destacar: - Etapa de topografía. - Etapa estructural. - Etapa hidrosanitaria.-Etapa eléctrica. **17.** Que la contratista adjunta a la solicitud la programación detallada de las actividades a realizar durante los cinco (5) meses de prórroga y el flujo de caja correspondiente a la totalidad del valor contractual (\$ 41,070,430,107,00) incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones. **18.** Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, bajo la revisión y aprobación de la interventoría CONSORCIO CONSTRUIR 2022 con respecto Prórroga No. 2 al contrato de obra pública No.CO1.PCCNTR.3952242 de 2022, la secretaria de infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, aprueba y avala la solicitud del CONSORCIO COLISEO 2022, y por ende recomienda y solicita se dé trámite a la misma en los términos antes expuestos. **19.** Que el inciso tercero del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que: *“En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”*; **20.** Que mediante oficio radicado en la Secretaría de Infraestructura; el interventor del contrato de obra solicitó, recomendó y avaló la prórroga solicitada por CONSORCIO COLISEO 2022 , al igual que el supervisor del contrato quien además adelantó los trámites administrativos necesarios para el trámite de la solicitud. **20.** Que, por lo anterior, se considera viable prorrogar el contrato de obra No.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



**PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022
SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022**

CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO- PRORRÓGAR** el CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 de 2022, suscrito entre el Municipio de Funza y Consorcio Coliseo 2022, **por un término de CINCO (5) MESES** más, esto es hasta el **28 de enero de 2025. SEGUNDO - GARANTÍA ÚNICA.** - El contratista deberá presentar a la administración la ampliación de la cobertura de las garantías inicialmente constituidas para revisión y aprobación de la entidad, en virtud de la prórroga del contrato de obra que se perfecciona con este instrumento, dentro de los 3 días siguientes a su firma. **TERCERO. DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN.** – El contratista deja expresa constancia con la suscripción del presente instrumento, que lo ha leído en su integralidad, que acepta su contenido, así como el de cada una de sus cláusulas, y manifiesta de forma libre y voluntaria que se declara a paz y salvo a la suscripción del mismo y que no generara ningún pago adicional a cargo del Municipio. **CUARTO- RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.3952242 de 2022, que no son objeto de modificación a través del presente. **QUINTO - PERFECCIONAMIENTO.** - se deja constancia que el presente documento fue suscrito en la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
(FIRMADO SECOP II)	(FIRMADO SECOP II)
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO	CARLOS ARTURO CAMARGO MORENO R.L CONSORCIO COLISEO 2022

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Revisó	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Jurídica	
Proyecto	Oscar Javier Murcia Ramirez	Abogado-Secretaría Juridica	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.



SC-CER116470



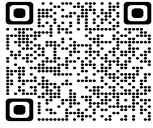
SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATALCIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
169675	BOGOTÁ		11		30	400043828	8
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO		HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN		1
3 / 9 / 2024	28 / 8 / 2024	00:00	28 / 1 / 2030	00:00			
DATOS DEL TOMADOR							
NOMBRE	CONSORCIO COLISEO 2022					NIT	901.627.681 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					TELÉFONO	7044626
DATOS DEL AFIANZADO							
NOMBRE	CONSORCIO COLISEO 2022					NIT	901.627.681 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					TELÉFONO	7044626
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO							
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FUNZA			NIT	899.999.433 - 5	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FUNZA			NIT	899.999.433 - 5	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL OTROS 2
NUEVO PLAZO DE TERMINACION 28 01 2025
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTIUAN VIGENTES

ANEXO 7:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/08/2024	28/07/2025	8.217.460.969.20	9.118.004,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/08/2024	28/01/2028	4.108.730.484.60	4.650.183,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	28/08/2024	28/07/2025	8.217.460.969.20	9.118.004,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	28/01/2025	28/01/2030	12.326.191.453.80	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	28/08/2024	28/08/2026	4.108.730.484.60	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 22.886.191,00	\$ 0,00	\$ 4.348.376,29	\$ 27.234.567,29	Día - Mes - Año 02/09/2024	901627681
VALOR ASEGURADO TOTAL		VALOR ASEGURADO EN LETRAS			
\$ 36.978.574.361,40		TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS			
INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	2060	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR



No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043828	8	BOGOTA	3 /9 /2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 28 /8 /2024	00:00 Horas del 28 /1 /2030	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TÉLÉFONO
			7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO COLISEO 2022 CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	901.627.681 - 6
		TÉLÉFONO	7044626
ASEGURADO DIRECCIÓN	MUNICIPIO DE FUNZA CR 14 N 13 05, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.433 - 5
		TÉLÉFONO	3192930
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	MUNICIPIO DE FUNZA CR 14 N 13 05, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.433 - 5
		TÉLÉFONO	3192930

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022
NUEVO PLAZO DE TERMINACION 28 08 2024
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE REINICIO No. 1- SUSCRITA EL 20 08 2024
NUEVO PLAZO DE TERMINACION 25 08 2024
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSCRIPCION DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
**ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 (Acta No. 2) DE FECHA 17 06 2024
**ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 (Acta No. 3) DE FECHA 17 07 2024
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA AL VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN ACTA MODIFICACIÓN FECHA ACTA DE INICIO CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3952242.
SUSCRITA EL 27 02 2023

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023 SE PROCEDE A TRASLADAR LA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA 12 DE ENERO DE 2023 QUEDANDO
COMO FECHA DE FINALIZACION EL 12 DE JULIO DE 2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE INICIO DE
CONTRATO REGISTRADA EN EL SECOP II TAL Y COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
(ENTERRITORIO)
IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1 Y AL MUNICIPIO DE FUNZA Nit. 899.999.433-5, NOTA: EL CONTRATANTE ACEPTA CON EL RECIBO DE LA POLIZA QUE EL PAGO DEL SINIESTRO EN CASO DE
RECLAMACION SE REALIZARA UNICAMENTE AL DESTINATARIO FINAL DE LAS OBRAS SERVICIOS, CUYO NOMBRE FIGURA COMO ASEGURADO EN LA POLIZA, EL CUAL DE ACUERDO CON LO
ESTABLECIDO EN EL ART. 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, DEBERA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA RESPECTIVAMENTE

ANEXO 1:

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN MODIFICATORIO AL ANEXO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 SUSCRITO
ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022 DE FECHA 04-10-2022 POR EL CUAL SE MODIFICA CLAUSULA OCTAVA OBLIGACIONES DE LAS PARTES. ASI MISMO SE ACLARA:

BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, Y A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
(ENTERRITORIO) IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1, NOTA: EL CONTRATANTE ACEPTA CON EL RECIBO DE LA POLIZA QUE EL PAGO DEL SINIESTRO EN CASO DE RECLAMACION SE REALIZARA
UNICAMENTE AL DESTINATARIO FINAL DE LAS OBRAS SERVICIOS, CUYO NOMBRE FIGURA COMO ASEGURADO EN LA POLIZA, EL CUAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1077 DEL
CODIGO DE COMERCIO, DEBERA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA RESPECTIVAMENTE.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZA LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO
PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

CONSORCIO CONFORMADO POR:

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S. NIT. 900429890-6 PARTICIPACION 64%
CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ C.C. 79254943 PARTICIPACION 1%
JM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 900968923-2 PARTICIPACION 35%

***** FIN PÓLIZA *****

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS
ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	27.234.567,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
02/09/2024	\$ 27.234.567,29

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 3 DE 2024



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043828, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO COLISEO 2022

NIT : 901.627.681 - 6

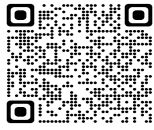
Asegurado : MUNICIPIO DE FUNZA

NIT : 899.999.433 - 5

Se expide la presente certificación a los 03 días del mes de Septiembre de 2024.



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219



NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA		RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
169845	BOGOTA		11			30	400043828	9
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO			HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN			1
5 / 9 / 2024	28 / 8 / 2024	00:00	28 / 1 / 2030	00:00				
DATOS DEL TOMADOR								
NOMBRE	CONSORCIO COLISEO 2022						NIT	901.627.681 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO	7044626
DATOS DEL AFIANZADO								
NOMBRE	CONSORCIO COLISEO 2022						NIT	901.627.681 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO	7044626
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO								
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FUNZA			NIT	899.999.433 - 5	TELÉFONO	3192930	
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FUNZA			NIT	899.999.433 - 5	TELÉFONO	3192930	

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 9:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
VIGENCIA DESDE EL 28 01 2025 HASTA EL 28 01 2027
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 8:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/08/2024	28/07/2025	8.217.460.969.20	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/08/2024	28/01/2028	4.108.730.484.60	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	28/08/2024	28/07/2025	8.217.460.969.20	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	28/01/2025	28/01/2030	12.326.191.453.80	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	28/01/2025	28/01/2027	4.108.730.484.60	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Día - Mes - Año 06/09/2024	901627681
VALOR ASEGURADO TOTAL		VALOR ASEGURADO EN LETRAS			
\$ 36.978.574.361,40		TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS			
INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	2060	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR



No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043828	9	BOGOTA	5 /9 /2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 28 /8 /2024	00:00 Horas del 28 /1 /2030	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TÉLÉFONO
			7463219

TOMADOR	CONSORCIO COLISEO 2022	NIT	901.627.681 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLÉFONO	7044626
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FUNZA	NIT	899.999.433 - 5
DIRECCIÓN	CR 14 N 13 05, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FUNZA	NIT	899.999.433 - 5
DIRECCIÓN	CR 14 N 13 05, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLÉFONO	3192930

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL OTROS 2
NUEVO PLAZO DE TERMINACION 28 01 2025
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTIUAN VIGENTES

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022
NUEVO PLAZO DE TERMINACION 28 08 2024
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE REINICIO No. 1- SUSCRITA EL 20 08 2024
NUEVO PLAZO DE TERMINACION 25 08 2024
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSCRIPCION DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
**ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 (Acta No. 2) DE FECHA 17 06 2024
**ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 (Acta No. 3) DE FECHA 17 07 2024
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA AL VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN ACTA MODIFICACIÓN FECHA ACTA DE INICIO CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3952242.
SUSCRITA EL 27 02 2023

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023 SE PROCEDE A TRASLADAR LA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA 12 DE ENERO DE 2023 QUEDANDO
COMO FECHA DE FINALIZACION EL 12 DE JULIO DE 2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE INICIO DE
CONTRATO REGISTRADA EN EL SECOP II TAL Y COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
(ENTERRITORIO)
IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1 Y AL MUNICIPIO DE FUNZA Nit. 899.999.433-5 , NOTA: EL CONTRATANTE ACEPTA CON EL RECIBO DE LA POLIZA QUE EL PAGO DEL SINIESTRO EN CASO DE
RECLAMACION SE REALIZARA UNICAMENTE AL DESTINATARIO FINAL DE LAS OBRAS SERVICIOS, CUYO NOMBRE FIGURA COMO ASEGURADO EN LA POLIZA, EL CUAL DE ACUERDO CON LO
ESTABLECIDO EN EL ART. 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, DEBERA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA RESPECTIVAMENTE

ANEXO 1:

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN MODIFICATORIO AL ANEXO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 SUSCRITO
ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022 DE FECHA 04-10-2022 POR EL CUAL SE MODIFICA CLAUSULA OCTAVA OBLIGACIONES DE LAS PARTES. ASI MISMO SE ACLARA:

BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, Y A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
(ENTERRITORIO) IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1, NOTA: EL CONTRATANTE ACEPTA CON EL RECIBO DE LA POLIZA QUE EL PAGO DEL SINIESTRO EN CASO DE RECLAMACION SE REALIZARA
UNICAMENTE AL DESTINATARIO FINAL DE LAS OBRAS SERVICIOS, CUYO NOMBRE FIGURA COMO ASEGURADO EN LA POLIZA, EL CUAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1077 DEL
CODIGO DE COMERCIO, DEBERA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA RESPECTIVAMENTE.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZA LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO
PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

CONSORCIO CONFORMADO POR:

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S. NIT. 900429890-6 PARTICIPACION 64%
CARLOS URÍAS RUEDA ALVAREZ C.C. 79254943 PARTICIPACION 1%
JM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 900968923-2 PARTICIPACION 35%

***** FIN PÓLIZA *****

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
06/09/2024	\$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 5 DE 2024



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043828, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO COLISEO 2022

NIT : 901.627.681 - 6

Asegurado : MUNICIPIO DE FUNZA

NIT : 899.999.433 - 5

Se expide la presente certificación a los 05 días del mes de Septiembre de 2024.



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO CONSTRUIR 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT. No.:	899.999.433-5
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUIR 2022
NIT. No.:	901.636.621-2
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.180.954.776) incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRÓRROGA 1:	TRES (3) DÍAS CALENDARIO.
PRÓRROGA 2:	CINCO (5) MESES.

Entre los suscritos **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**, mayor de edad y vecina de Funza, Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza, en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, debidamente facultada para contratar según la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25 numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO CONSTRUIR 2022**, identificado con **NIT No. 901.636.621-2** representado legalmente por el señor **FÉLIX ANDRÉS RAMÍREZ CASTAÑEDA** identificado con **C.C No. 1.121.833.030** expedida en Villavicencio, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022**, por las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 3 de octubre de 2022, el municipio de Funza Cundinamarca, suscribió el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4047655 de 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA". **2.** Que el día 23 de diciembre de 2022, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato NoCO1.PCCNTR.4047655 de 2022, con un plazo de ejecución dieciocho (18) meses, dando como fecha de terminación el día 22 de junio de 2024. **3.** Que a la fecha el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4047655 de 2022, tiene el siguiente balance presupuestal:

Valor total del contrato		\$ 2.180.954.776,00		
Valor del anticipo (20%)		\$ -		
Descripción	Acta de recibo parcial	Valor	% ejecución	Observaciones
Ejecución de obra	Recibo parcial No 1	\$ -	0,00%	N/A
	Recibo parcial No 2	\$ -	0,00%	N/A
	Valor total facturado en pagos parciales	\$ -	0,00%	
	Saldo por facturar	\$ 2.180.954.776,00	100,00%	

4. Que la vigilancia, control y seguimiento sobre el contrato de obra pública No CO1.PCCNTR.3952242 de 2022 a cargo de CONSORCIO COLISEO 2022, se realiza a través de la Interventoría CONSORCIO CONSTRUIR 2022 en los aspectos técnicos, administrativos,



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO CONSTRUIR 2022

financieros, ambientales y SST, atendiendo a la complejidad del respectivo objeto contractual, la naturaleza jurídica del contrato principal y las obligaciones jurídicas a ejecutar durante el plazo de ejecución corresponden al supervisor del contrato. **5.** Que el día 17 de junio de 2024, la Secretaría de Infraestructura realizó la suspensión No. 1 de los contratos No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 y No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, obra e interventoría respectivamente, por un término de un (01) mes, con fecha de reinicio estimada el día 17 de julio de 2024 y nueva fecha de terminación el día 22 de julio de 2024; dicha suspensión obedeció a la necesidad expresa de continuar realizando la revisión integral a la solicitud de prórroga y adición No 1 debido a su complejidad, al monto y a los aspectos técnicos constructivos a analizar. **6.** Producto de la verificación se realizaron distintas mesas de trabajo así como visitas de obra y se requirió al interventor y contratista para ajustaran su solicitud únicamente a los ítems necesarios para realizar la primera etapa contratada. **7.** Frente al requerimiento se recibió solicitud de prórroga y adición ajustada por parte de contratistas y aval de la interventoría, por lo cual la Secretaría de Infraestructura como supervisora de los contratos realizó la ampliación a la suspensión No. 1 de los contratos No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 y No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, obra e interventoría respectivamente, por un término de un (01) mes, con fecha de reinicio estimada el día 17 de agosto de 2024 y nueva fecha de terminación el día 22 de agosto de 2024, a fin de revisar los nuevos documentos presentados. **8.** Que al ser día vacante el 17 de agosto de 2024, se reinició contrato el día 20 de agosto de 2024 con fecha de terminación el día 25 de agosto de 2024. **9.** Que, surtido todos los análisis de los documentos presentados y realizadas mesas de trabajo, la conclusión final sobre la adición solicitada por parte del supervisor y de la secretaría jurídica, fue la no suscripción de la misma teniendo en cuenta que a la fecha no se cumplía con la condición de procedibilidad del Manual de Contratación del Municipio de Funza que exige un avance físico mínimo del 70%, frente a un 62% del contrato de obra, lo cual constituía la adición como prematura e inviable. **10.** Que los contratos No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 y No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, obra e interventoría respectivamente, son contratos derivados del contrato específico C.E 086-2210731 suscrito entre el municipio de Funza y Enterritorio cuyo objeto es "ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECIFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMAS QUE SEREQUIERAN PARA LA COFINANCIACION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA" el cual tiene fecha de terminación el 28 de agosto de 2024. **11.** Que, la administración municipal con oficio del 15 de agosto de 2024 presento SOLICITUD NOVEDAD PRORROGA C.E 086-2210731, a Enterritorio a fin de aprobar una prórroga del contrato específico No. 086-2210731, por un término de siete (7) meses, tiempo que se consideraba prudencial para que el contratista de obra realice las actividades contempladas en el balance contractual con los recursos pendientes por ejecutar. **12.** Que por lo anterior y mientras Enterritorio verificaba la viabilidad de la prórroga al contrato específico solicitada por el municipio de Funza, se suscribió el 23 de agosto de la presente anualidad, las prórrogas No 1 por un término tres (3) días, a los contratos No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 y No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, obra e interventoría respectivamente, motivadas en la armonización de los tiempos de los contratos derivados con el contrato específico C.E 086-2210731, suscrito entre el municipio de Funza y Enterritorio es decir quedando con nueva fecha de terminación del 28 de agosto de 2024. **13.** Que, el día 26 de agosto de 2024 se llevó a cabo el COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO N. 086-2210731 SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO, EL MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA, donde se recomendó por parte de los miembros del comité aprobar la prórroga al contrato específico 086-2210731 por un término de seis (6) meses a partir de la fecha de terminación actual, quedando con nueva fecha de terminación 28 de febrero de 2025, recomendación que fue materializada con la prórroga No.1 publicada en el secop II el día 28 de agosto del 2024. **14.** Que, mediante comunicado del 2024-08-26, la supervisión solicita a la interventoría que según lo expuesto en comité operativo del 26 de agosto de 2024, donde se determina una prórroga al contrato específico 086-2210731 por un periodo



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO CONSTRUIR 2022

de seis (6) meses a partir del vencimiento del contrato específico y donde se enmarcan a su vez los contratos derivados, ajuste la solicitud de prórroga de contratos de obra e interventoría a un máximo de cinco (5) meses, presentando consecuentemente la programación de obra, y flujo de caja actualizados, junto con la documentación respectiva del representante legal y personas jurídicas de los consorcios. **15.** Que el contratista de obra mediante oficio No. CCOL2022-SA-202410032 del 27 de agosto de 2024 con aval de la interventoría No. C.I.4047655-172-2022 del 27 de agosto de 2024 solicita prórroga por un **término de cinco (5) meses** con el fin de ejecutar las actividades de obra con los recursos contractuales pendientes por ejecutar basados en los tiempos enmarcados en las diferentes etapas del contrato donde se pueden destacar: - Etapa de topografía. - Etapa estructural. - Etapa hidrosanitaria.-Etapa eléctrica. **16.** Que la contratista adjunta a la solicitud la programación detallada de las actividades a realizar durante los cinco (5) meses de prórroga y el flujo de caja correspondiente a la totalidad del valor contractual (\$ 41,070,430,107,00) incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones. **17.** Que el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4047655 de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA", es accesorio del contrato de obra pública al cual se le realiza el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, razón por la cual es necesario se le realice la misma prórroga No. 2, por un lapso cinco (05) meses. **18.** Lo anterior se fundamenta, a lo dispuesto en el ARTICULO 83, DE LA LEY 1474 DE 2011, donde se establece que: "con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o interventor según corresponda". **19.** Teniendo en cuenta lo anterior y por la naturaleza del contrato de obra pública, No. CO1.PCCNTR.3952242 de 2022, en la calidad de interventoría el CONSORCIO CONSTRUIR 2022, se acoge a lo estipulado en el ARTICULO 85, DE LA LEY 1474 DE 2011, donde se menciona que: "los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se halla prorrogado el contrato objeto de vigilancia." (Ley 1474 de 2011, ART 85 ,2011). **20.** Que así mismo se informa que la solicitud de prórroga No. 2 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4047655 de 2022, puede ser adelantada teniendo en cuenta que la interventoría ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en los diferentes componentes a los que se le debe realizar supervisión y seguimiento. **21.** Que la secretaría de infraestructura a través del supervisor del contrato, efectuó la revisión de la documentación entregada por los contratistas de obra e interventoría, encontrando que los argumentos y conceptos emitidos por los contratistas, así como los documentos soporte dan cuenta que la prórroga solicitada para la culminación de las obras permitirán la funcionalidad de la obra en los términos contratados, razón por la cual, avaló la solicitud realizada por los dos contratistas, y dio inicio al trámite administrativo correspondiente para la celebración de la prórroga en comento. **22.** Que, con la celebración de la prórroga No. 02 al contrato de No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, se garantizará la ejecución del cien por ciento (100%) del objeto contractual, garantizando la integridad de la obra en cumplimiento de la normatividad técnica legal vigente. **23.** Que el inciso tercero del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"; **24.** Que, por lo anterior, se considera viable prorrogar el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO-OBJETO:** El presente acuerdo tiene por objeto prorrogar el acuerdo contractual inicial. **SEGUNDO. – TERMINO DE PRORRÓGA:** Conforme lo expuesto en la parte motiva, el término que se PRORROGA, mediante el presente acuerdo es de **CINCO (5) MESES** es decir **hasta el 28 de enero de 2025.** **TERCERO. - GARANTÍA ÚNICA. -** El contratista deberá presentar a la administración la ampliación de la cobertura de las garantías inicialmente constituidas para revisión y aprobación de la entidad, en virtud de la prórroga del contrato que se perfecciona con este instrumento. **CUARTO. DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN. –** El contratista deja expresa constancia con la suscripción del presente instrumento, que lo ha leído en su integralidad, que acepta su contenido, así como el de cada una de sus cláusulas, y manifiesta de forma libre y voluntaria que



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO CONSTRUIR 2022

se declara a paz y salvo a la suscripción del mismo. **QUINTO. - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el contrato No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, que no son objeto de modificación a través del presente. **SEXTO. - PERFECCIONAMIENTO.** - se deja constancia que el presente documento fue suscrito en la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II.

MUNICIPIO

CONTRATISTA

(FIRMADO SECOP II)

(FIRMADO SECOP II)

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO

FÉLIX ANDRÉS RAMÍREZ CASTAÑEDA
R.L CONSORCIO CONSTRUIR 2022

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Juridica	
Proyecto	Oscar Javier Murcia Ramirez	Abogado-Secretaría Juridica	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101164238	ANEXO 9
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 08 2024	23 12 2022		00:00	28 01 2030		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO CONSTRUIR 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.636.621-2
DIRECCIÓN: CL 147 NRO. 19 - 14 OFC. 509	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 8088846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FUNZA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.433-5
DIRECCIÓN: CRA 14 NO 13-05	Ciudad: FUNZA, CUNDINAMARCA TELÉFONO 8263311

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. COL.PCCNTR.4047655 DE 2022, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2022	28/07/2025	\$436,190,955.20	\$436,190,955.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2022	28/01/2028	\$218,095,477.60	\$218,095,477.60
CALIDAD DEL SERVICIO	23/12/2022	28/01/2030	\$436,190,955.20	\$436,190,955.20

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. COL.PCCNTR.4047655 DE 2022, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

BENEFICIARIOS ADICIONALES:

- MUNICIPIO DE FUNZA NIT. 899.999.433-5, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP) NIT. 899.999.011-0 Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) NIT. 899.999.316-1.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO FINAL.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****952,390.00	\$ *****8,000.00	\$ *****182,474.00	\$ *****1,142,864.00	\$ ****1,090,477,388.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101164238

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Felix Andres Ramirez C
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF143637C

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101164238		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
29 08 2024			23 12 2022			00:00	28 01 2030			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO CONSTRUIR 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.636.621-2
DIRECCIÓN: CL 147 NRO. 19 - 14 OFC. 509	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 8088846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FUNZA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.433-5
DIRECCIÓN: CRA 14 NO 13-05	Ciudad: FUNZA, CUNDINAMARCA TELÉFONO 8263311
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****952,390.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****182,474.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,142,864.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****1,090,477,388.00	PLAN DE PAGO 60 DÍAS
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11002116143803 (3900) 000001142864 (96) 20231223

REFERENCIA PAGO:
1100211614380-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101164238		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
29 08 2024			23 12 2022			00:00	28 01 2030			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO CONSTRUIR 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.636.621-2			
DIRECCIÓN: CL 147 NRO. 19 - 14 OFC. 509						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 8088846		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FUNZA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.433-5			
DIRECCIÓN: CRA 14 NO 13-05						CIUDAD: FUNZA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 8263311		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ROJAS PIÑEROS GUILLERMO	79690557	10.00
PROYINT SAS	901463334-1	45.00
GR ENGINEERING & CONSULTING SAS	901506454-1	45.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101164238

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Felix Andres Ramirez C

DLF143637C



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101164238, anexo 9, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de AGOSTO de 2024

14-44-101164238

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas